



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1042

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar atenta y respetuosamente al H. Ayuntamiento de Juárez, a través de la Dirección General de Protección Civil, a fin de que se brinden los recursos materiales, presupuestales y humanos suficientes al Heroico Cuerpo de Bomberos, con el objetivo de salvaguardar sus derechos labores y que cuenten con el material necesario para cumplir con sus funciones eficientemente y en condiciones de seguridad, atendiendo las carencias que debilitan su servicio.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT).

LEÍDA POR: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de julio de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 26 de julio de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0245/2019 II D.P.
UNÁNIME**

Urgente Resolución

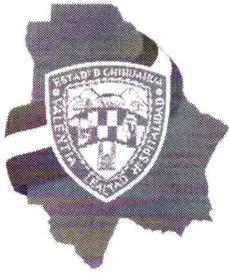
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE. –

Quienes suscriben, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Rubén Aguilar Jiménez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura, así como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, y por lo dispuesto, en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a efecto de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, con el objeto de exhortar al H. Ayuntamiento de Juárez, a través de la Dirección General de Protección Civil, a fin de atender las carencias materiales y de recursos humanos que debilitan el debido funcionamiento del Cuerpo de Bomberos en Ciudad Juárez y el Valle de Juárez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Del abanico de instituciones de protección civil que realizan labores en los diferentes municipios del estado de Chihuahua, el Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate es una de las agrupaciones que enfrenta más adversidades. Lo anterior tanto por la naturaleza de sus funciones como por el déficit material y de recursos humanos que presenta, aunado a ello tenemos la problemática laboral recurrente que aqueja a los bomberos.

El pasado martes 11 de junio, salió a la luz pública el caso de seis bomberos despedidos por la supuesta causa de “pérdida de confianza”. Todos ellos elementos adscritos al *Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate* de Ciudad Juárez. La baja de los trabajadores se hizo oficial el día referido, antes del mediodía,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

cuando el subdirector de recursos humanos se presentó en las instalaciones de la Estación Central, donde les notificaron la decisión a los elementos. Entre los despedidos se encontraban bomberos con más de 14 años de antigüedad en la institución, e incluso uno de ellos era sargento y otros dos tenientes. Uno de los afectados denunció en redes sociales que él y un grupo de sus compañeros, habían sido cesados de manera injusta, por razones ideológicas y por pedir mejoras en sus condiciones de trabajo y equipo de seguridad.

Los demás elementos cesados de sus cargos argumentaron lo mismo: que su expulsión de la corporación se debió por reclamar mejoras en sus condiciones generales de trabajo. Por ejemplo, se denunció que en la ciudad solo se contaba con cuatro máquinas apagadoras de incendios, las cuales además no están equipadas con los uniformes sin los cuales la actividad puede poner en riesgo la vida de los bomberos. En la misma línea, se expresó que los equipos de respiración autónoma están obsoletos o no sirven, y que solo cuentan con dos de las llamadas “pinzas de la vida”, para el conjunto de sus operaciones.

Otra de las demandas socorridas fue el respeto y cumplimiento de sus derechos laborales; los bomberos relataron que las autoridades municipales han violentado diversas disposiciones en materia de servicio profesional de carrera, puesto que no siempre el personal más experimentado es promovido a los puestos de mayor responsabilidad, además de que el aumento a sus salarios ha sido insuficiente.

Afortunadamente, gracias al apoyo de la ciudadanía y al esfuerzo realizado por los elementos cesados de manera injustificada, la reinserción a sus puestos de trabajo ocurrió días después del lamentable suceso. Los elementos afectados ya se encuentran de regreso laborando en sus respectivas estaciones. No obstante, la complejidad del problema que gira en torno a las relaciones y condiciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

laborales del Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate no terminó en las semanas pretéritas. A esta Representación le han hecho llegar más denuncias relativas a la inoperatividad y pésimo estado material de las estaciones de bomberos de Ciudad Juárez, y el Valle De Juárez. En la zona, podemos localizar un total de diez estaciones de bomberos, localizadas por calles en: Heroico Colegio militar, 16 de septiembre, Sanders y Sevilla, Faraday y Manuel Gómez Morín, Carlos Amaya y Eje Vial Juan Gabriel, Waterfill y Río Bravo, Henequén, Barranco Azul, Esturión y San Agustín. Entre ellas se encuentran daños severos en su infraestructura, cuarteadas algunas paredes, las fachadas desgastadas, sin equipo ni máquinas para atender siniestros

En la avenida Waterfill y calle Río Bravo se encuentra la estación 6 que se supone fue creada para atender cualquier posible contingencia en las plantas maquiladoras de ese sector, pero es la que más luce abandonada, debido a que solamente cuenta con dos bomberos por turno, que no tienen máquina, equipamiento, ni sistema de radiocomunicación. La estación más nueva que fue la que se abrió en San Agustín, la estación Dual 10, donde además se tenía personal de Rescate y Policía Municipal, tiene varios meses sin operar por la falta de equipo.

Es inaceptable que los trabajadores que se dedican a las tareas de control de incendios; búsqueda, rescate y salvamento de seres humanos; remoción de escombros; aplicación de primeros auxilios; implementación de estrategias para evitar accidentes, entre otras más, no cuenten con las herramientas de trabajo indispensables para llevar a cabo sus obras con seguridad y eficiencia. Es por ello que el municipio, a través de las dependencias correspondientes y con la responsabilidad y ética profesional que conlleva, debe de proveer los elementos



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

físicos, humanos, materiales y monetarios necesarios para que la corporación pueda funcionar óptimamente con el objetivo de maximizar sus funciones y por tanto el servicio que prestan para la salvaguarda de la ciudadanía juarense.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, de manera urgente en su resolución de conformidad al Artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. – La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta atenta y respetuosamente al H. Ayuntamiento de Juárez, a través de la Dirección General de Protección Civil, a fin de que se brinden los recursos materiales, presupuestales y humanos suficientes al Heroico Cuerpo de Bomberos, con el objetivo de salvaguardar sus derechos labores y que cuenten con el material necesario para cumplir con sus funciones eficientemente y en condiciones de seguridad, atendiendo las carencias que debilitan su servicio.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a 26 de julio del 2019.

ATENTAMENTE

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ

DIP. RUBEN AGUILAR JIMENEZ